ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1114 /

MODIFICA D.A. N° 1089 DE FECHA 30.04.2018.

REQUINOA, 04 de Mayo de 2018.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1089 de fecha 30.04.2018 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, por **"Contratación Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos"**, para Desfile Cívico 21 de Mayo. **APRUEBASE** Bases Técnicas y Administrativas. **DESIGNASE** Comisión Evaluadora de Ofertas al Sr. Cristian Quilodrán Díaz, Secpla, Sr. Mauricio Moya Miranda, Encargado Transparencia, Sr. Alejandro Sánchez Torres, Director de Tránsito y T.P. o quienes los subroguen.

Que al revisar los antecedentes se pudo constatar error en las Bases Técnicas Administrativas en atención a la fecha de la actividad del Proceso de Licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62 en Aclaración de Actos.

D E C R E T O :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 1089 de fecha 30.04.2018, por error en fecha de la actividad citada en las Bases Técnicas Administrativas, específicamente punto 4 : ESPECIFICACIONES TECNICAS en lo siguiente Fecha : 19 de Mayo de 2018.

DEBE DECIR : Bases Técnicas Administrativas, específicamente punto 4 : ESPECIFICACIONES TECNICAS en lo siguiente Fecha : 18 de Mayo de 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Comunicaciones (1)
Archivo